

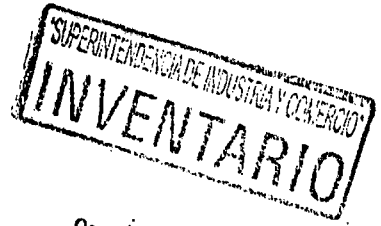
17



8



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

OK

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

09-106866

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

COMPLEJO ASOCIANDO UN DERIVADO ORGANICO DEL SILICIO CON FRAGMENTOS
CALIBRADOS DE ACIDO HIALURONICO, PARA UNA ACCION PREVENTIVA Y
REPARADORA DE LAS DEGRADACIONES CUTANEAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

EXSYMOL S.A.M.

DOMICILIO

98000 MONACO, PRINCIPADO DE MONACO

74. APODERADO

GERMAN CASTILLO GRAU

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO			
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 09-106866- -00000-0000 Fecha: 2009-09-30 10:57:39 Dep. 2020 NUECREACIONE Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 34	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: EXSYMOL S.A.M. Dirección: 4, avenue Albert II Nacionalidad o Domicilio: 98000 Mónaco, Principado de Mónaco Lugar de Constitución: Mónaco Teléfono: Fax: E- mail:		☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal Número	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: GERMAN CASTILLO GRAU Dirección: Carrera 13 No. 37 - 43 Piso 12 Teléfono: 285 7460 Fax: 285 9267 E- mail: info@castillograu.com		☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal Número 17.017.671 T.P. 2.978 de Bogotá del C.S.J.	
4 INVENTOR (ES) (72)		Nombre: Marie-Christine Seguin Dirección: Nacionalidad o Domicilio: Mónaco, Principado de Mónaco	
5 Título (84) <u>COMPLEJO ASOCIANDO UN DERIVADO ORGÁNICO DEL SILICIO CON FRAGMENTOS CALIBRADOS DE ÁCIDO HIALURÓNICO, PARA UNA ACCIÓN PREVENTIVA Y REPARADORA DE LAS DEGRADACIONES CUTÁNEAS</u>			
6 Número de reivindicaciones <u>Once</u>			
7 Clasificación Internacional (81) <u>C07F 7/02</u>			
8 Prioridad ☒ SI ☐ NO		(33) País de Origen Mónaco	(32) Fecha Octubre 3, 2008
		(31) Número de Solicitud 002554	
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cúal			
10 Comprobante de pago No. <u>73.270/27</u> Fecha			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

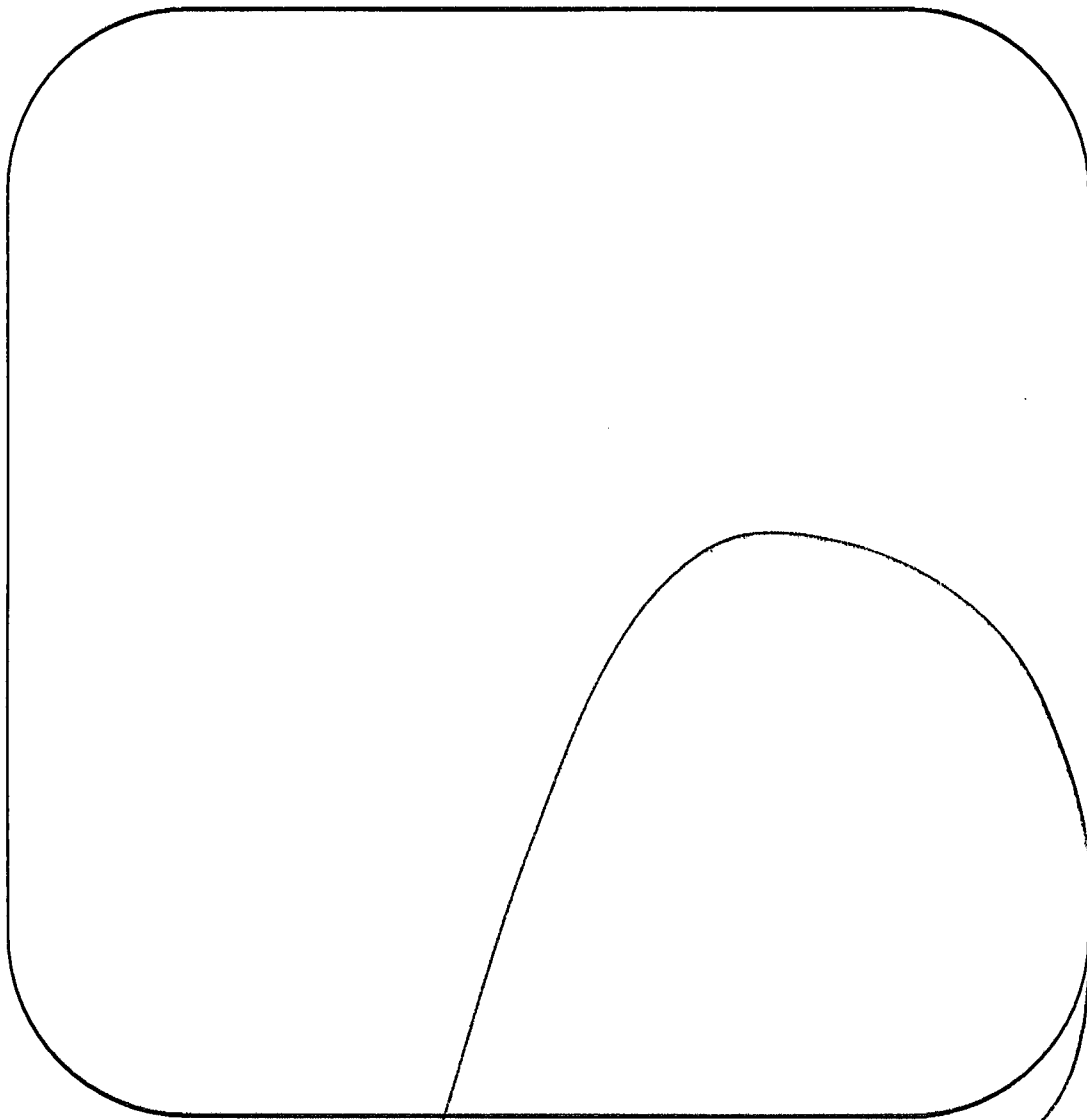
1

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **copia auténtica**
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:



13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: GERMAN CASTILLO GRAU

FIRMA:

C.C. 17.017.871 de Bogotá T.P. 2.978 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 73,270
FECHA : SEPTIEMBRE 29 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-106866-00000-0000

Fecha: 2009-09-30 10:57:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 34

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAD Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	53825726	29/09/2009	13,525,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	540,000.00
		TOTAL :	\$ 540,000.00

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 73,271

FECHA : SEPTIEMBRE 29 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-106866- -00000-0000

Fecha: 2009-09-30 10:57:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 34

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	53825726	29/09/2009	13,525,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	151,000.00
		TOTAL :	\$ 151,000.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

FOR PATENTS AND TRADEMARKS IN

COLOMBIA

PODER GENERAL

(1)

domiciliado en (2)

nombra al Dr. Germán Castillo Grau y/o Adriana Castillo Gibsone y/o Luis Felipe Castillo Gibsone

con oficinas en la Carrera 13 No. 37-43, Piso 12 en Santafé de Bogotá, D.C., Colombia como sus representantes con poder especial amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades Colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en primera o segunda instancia, la Obtención de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Diseños Industriales, de Nombres y Enseñas Comerciales, de Registros Sanitarios, Nombres de Dominio, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso referentes a tales actuaciones, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar en nuestro nombre y representación la Cesión de derechos de invención y de patente de invención que se nos haga por cualquier persona, abonar todos los impuestos cuotas y pagos determinados por la ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos, desistir, y tomar en fin todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses y en caso de presentarse oposiciones para que intervengan como demandantes o como demandados, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir, revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extra-judiciales

Dado y firmado en (4)

Firma/Signature

Corporate Seal to be Affixed

POWER OF ATTORNEY

(1) EXSYMOL S.A.M.

domiciled in (2) 4, avenue Albert II – 98000 Monaco, Principality of Monaco hereby appoint Dr. Germán Castillo Grau and/or Adriana Castillo-Gibsone and/or Luis Felipe Castillo-Gibsone

with offices at Carrera 13 No. 37-43, 12th Floor in Bogotá, Colombia as our representatives with special ample and sufficient power to obtain from the offices and Colombian authorities, administrative, judicial and police, in first or in second instance, Patents of Invention, registration of Trade or Service Marks, Industrial Designs, of Commercial Names and Ensigns, Health and Sanitary Registrations, Domain Names, as well as assignments, extensions, renewals, changes of names and addresses, registration of licences of exploitation and licences of use referring to said actions who are empowered to take before said authorities all of the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, appeals and claims, apply for precautionary measures, to accept on our behalf and representation the assignment of rights on invention and titles of invention that may be done to us by any person, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all the documents and proceeds giving the respective acquittance or receipt, to fulfill any other requisites to desist and take in fact any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, and in case oppositions are presented to intervene as plaintiff or defendant, with all necessary legal faculties. This power includes the faculties to receive, desist, compromise, transact, substitute it in all or in part, to revoke substitutions, to receive notifications and to appoint judicial or extra-judicial attorneys.

Vu pour la certification sur ment matérielle de la signature Madame Marie-Christine SEGUIN (Carte d'Identité Monégasque N°18423) apposée ci-dessous, s: conférer au document un caract: d'acte authentique.

Given and signed in (4) Monaco

EXSYMOL S.A.M.

4, avenue Albert II
MC 98000 MONACO

Tel. 37894300

HENRY REY
NOTAIRE
PRINCIPAUTE DE MONACO

COPIA DE ORIGINAL
AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
CERTIFICADO QUE PREVIÓ LA COPIA RESPECTIVO LA
PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIENDO LA VERDAD
22 SEP 2009
Eduardo Durán Gómara
NOTARIO 38 DE BOGOTÁ, D.C.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTE DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Henry REY

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de Me Henry REY

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. le 27/04/2007

7. par Martine PROVENCE, Secrétaire Général de la Direction des
Services Judiciaires

8. sous le n° 911/07

9. Sceau/Timbre 10. Signature :



Provence

REPertoire DU COMMERCE
ET DE L'INDUSTRIE

LOI N° 721 DU 27 DECEMBRE 1961

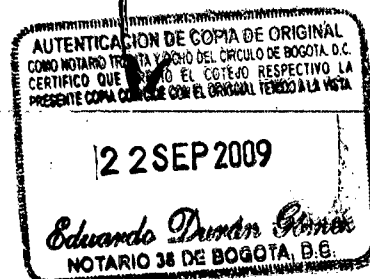
EXTRAIT
DES INSCRIPTIONS PORTEES
AU REPERTOIRE DU COMMERCE ET DE L'INDUSTRIE

à la date du **MERCREDI 17 JANVIER 2007**
sous le n° **72 S 01352**

AU NOM DE:
EXSYMOL

à MONACO.

* * * * *
* Toute modification ou falsification *
* du présent extrait expose à des *
* poursuites pénales *
* * * * *



1 - Date de l'immatriculation : LUNDI 19 JUIN 1972

Page 2

2 - Forme juridique : société anonyme

3 - CAPITAL SOCIAL : 180.000,00 DE EUR .

4 - Raison sociale ou dénomination :
EXSYMOL

Sigle :

5 - Activité exercée :
LA SOCIETE A POUR OBJET :
L'EXTRACTION ET LA SYNTHESE DE PRODUITS DE BASE, LA FABRICATION DE
PRODUITS DERIVES INTERMEDIAIRES OU FINIS ET LEUR COMMERCIALISATION
SOUS QUELQUE FORME QUE CE SOIT, A L'EXCLUSION DE TOUS MEDICAMENTS.
TESTS ET TOUS CONTROLES SIGNIFIANTS SE RAPPORTANT A L'ACTIVITE../...

6 - Adresse du siège social : 4, AVENUE ALBERT II

MC MONACO

7 - Administration de la Société:

M. GUEYNE CHARLES
LE VIEUX CHATEAU
33420 GENISSAC
F

ADMINISTRATEUR
né(e) le 23 07 1923
à PERIGUEUX F nat : F

MME SEGUIN MARIE-CHRISTINE
44, BOULEVARD D'ITALIE
MONACO

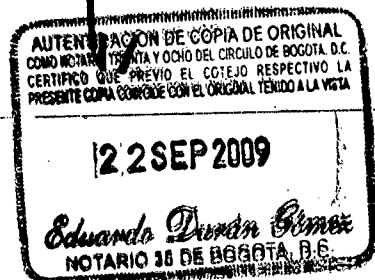
PRESIDENT DELEGUE
né(e) le 30 11 1933
à BORDEAUX F nat : MC

MME RUELLET SYLVIE
5, RUE SAIGE
MC 98000 MONACO VILLE

ADMINISTRATEUR
né(e) le 11 08 1952
à MENTON F nat : MC

M. PIERRE BONDON
6, LACETS SAINT-LEON
98000 MONACO
MC

ADMINISTRATEUR
né(e) le 07 11 1966
à BORDEAUX F nat : F



8 - Durée de la Société : du 29 05 1972 au 29 05 2071 Page 3
Dépot des statuts : Publication au J.O. : 02 06 1972
9 - Date début de l'exploitation principale :

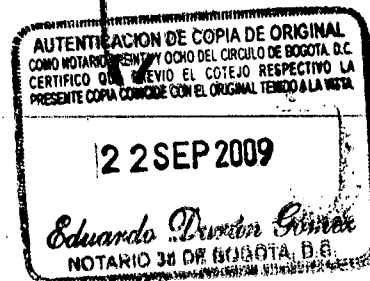
10 - Mode d'exploitation : **propriétaire exploitant**

11 - Etablissements secondaires exploités en Principauté :

- 4 ET 6, AVENUE ALBERT II local annexe
B-3 LOTS 2ET3 - R+6 LOTS 649A652 propriétaire exploitant
ACQUISITION DE DROIT AU BAIL LE 23/10/1998
PRECEDENT EXPLOITANT: JIMAILLE
ACTE RECU PAR ME HENRY REY EN DATE DU 8 SEPTEMBRE 1998 REITERE LE
13 OCTOBRE 1998.
A USAGE DE LABORATOIRE DE RECHERCHE.

13 - Observations :

- ARRETE MINISTERIEL N°72.131 EN DATE DU 26 MAI 1972 PORTANT AUTORISATION ET APPROBATION DES STATUTS DE LA SOCIETE.



5 - Activité principale (suite) :

CI-DESSUS.

ET, GENELEMENT, TOUTES OPERATIONS MOBILIERES ET IMMOBILIERES
SE RAPPORTANT A L'OBJET SOCIAL CI-DESSUS.

Vu pour légalisation de la signature
de Madame Karine FALOPPA,
Attachée à la Chambre de
Développement Economique de Monaco
apposée *ci-dessus*
Monaco, le **18 MAI 2007**
P. le Ministre d'Etat et p.o.



Le Secrétaire Général du Ministère d'Etat
Le Secrétaire

Marc VASSALLO

[Signature]

Mme Christine SEGUIN
Présidente Déléguée

000866

18 MAI 2007



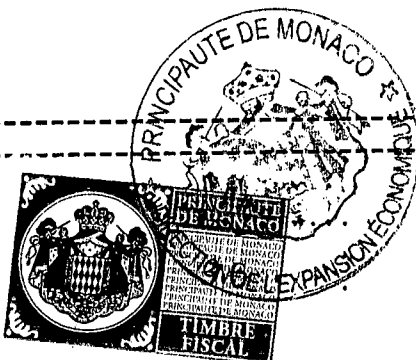
Vu exclusivement pour certification matérielle
de la signature de M. **SEGUIN**

Monaco, le 18/05/07

(Seen exclusively to certify the above signature)

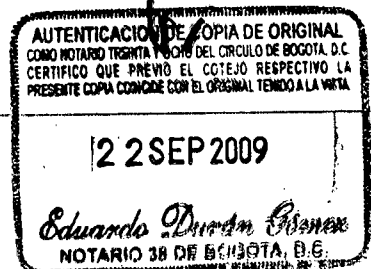
POUR LE PRESIDENT DE LA CHAMBRE
DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUE DE MONACO

[Signature]
K. FALOPPA



POUR EXTRAIT CERTIFIE **17 JAN 2008**
à MONACO, LE
LE DIRECTEUR,

[Signature]



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par *M^{me} MARIA DERI*

3. agissant en qualité de *CHEF DE BUREAU A LA DIRECTION*

4. est revêtu du sceau/timbre *PRINCIPAUTÉ DE MONACO*
DIRECTION DE L'EXPANSION ECONOMIQUE

ATTESTÉ

5. à Monaco

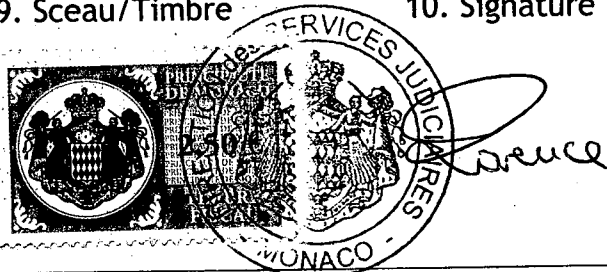
6. le *21/05/2007*

7. par Martine PROVENCE, Secrétaire Général de la Direction des
Services Judiciaires

8. sous le n° *1086/07*

9. Sceau/Timbre

10. Signature :



10

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 171/07 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2007 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un poder general para marcas y patentes concedido en inglés y español por EXSYMOL S.A.M., domiciliada en 4, avenue Albert II – 98000 Mónaco, y otorgado a los Doctores Germán Castillo Grau y/o Adriana Castillo-Gibsone y/o Luis Felipe Castillo-Gibsone, domiciliados en Bogotá, Colombia, Carrera 13 No. 37 – 43 (Piso 12).

Dado en Mónaco. Firma ilegible de la Señora Marie-Christine SEGUIN.

Certificación de la firma de la Señora Marie-Christine SEGUIN, con cédula de ciudadanía de Mónaco No. 18423. Firma y sello de Henri Rey, Notario, Principado de Mónaco.

Sello: EXSYMOL S.A.M. – 4, avenue Albert II MC 98000 MÓNACO – Tel: +377 92 05 66 77 – R.C.I. 72 S 1352.

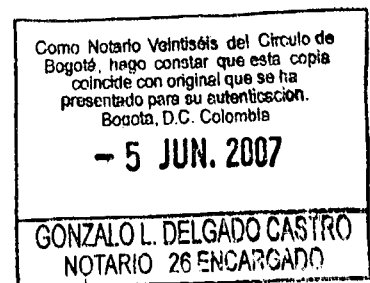
APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

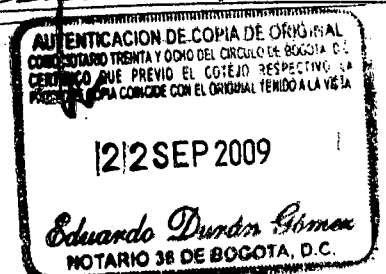
1. - País: Principado de Mónaco

El presente documento público

2. - ha sido firmado por Henry Rey
3. - obrando en calidad de Notario
4. - con sello/estampilla de la Notaria del Señor Henri Rey



Traducción Oficial No. 171/07
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



- Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2007

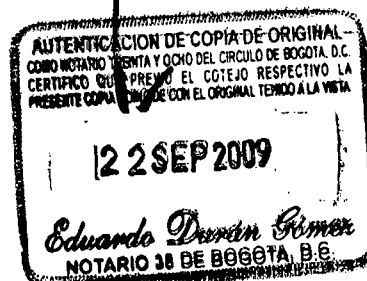
171/07

612489
Aconitaceae

KO SI ASIAUE
KOROSAKIYADUTILEXIO
2007-09-5 P 12-2L

uas

MEDICINAIZAMONS
ECCORDC.



172

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 172/07 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS,
EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL
TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 30 DE
MAYO DE 2007 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ,
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19
DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

PRINCIPADO DE MÓNACO

EXTRACTOS
SOCIEDADES
MODELO E BIS

REPERTORIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LEY N° 721 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1961

EXTRACTO
DE LAS INSCRIPCIONES LLEVADAS
EN EL REPERTORIO DE INDUSTRIA Y COMEMRCIO

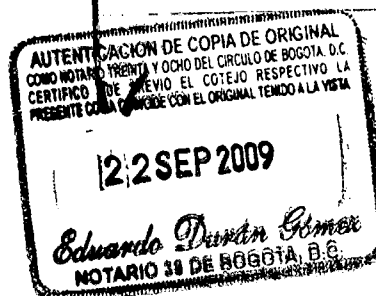
con fecha del **MIERCOLES 17 DE ENERO DE 2007**
bajo el n° **72 S 01352**

A NOMBRE DE:
EXSYMOL

Cualquier modificación o falsificación del presente
extracto expone a diligencias penales

1

Traducción Oficial No. 172/07
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



13

1 – Fecha de matrícula: LUNES 19 DE JUNIO DE 1972

2 – Forma jurídica: **sociedad anónima**

3 – CAPITAL SOCIAL: **180.000.00 EUROS**

4 – Razón social o denominación: **EXSYMOL**

Sigla: (en blanco)

5 – Actividad ejercida:

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

LA EXTRACCIÓN Y SÍNTESIS DE PRODUCTOS BÁSICOS, LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS INTERMEDIARIOS O TERMINADOS Y SU COMERCIALIZACIÓN BAJO CUALQUER FORMA, CON EXCEPCIÓN DE CUALQUIER MEDICAMENTO, EXAMEN Y CONTROL SIGNIFICANTE RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD.../..

6 – Dirección de la sede principal: 4, AVENUE ALBERT II – MC – MÓNACO

7 – Administración de Sociedad:

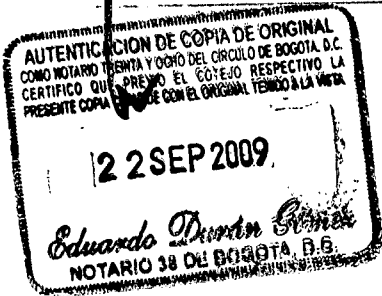
SEÑOR GUEYNE CHARLES
LE VIEUX CHATEAU
33420 GENISSAC

ADMINISTRADOR
nacido el 23/07/1923
en PÉRIGUEUX F nac: F

SEÑORA SEGUIN MARIE-CHRISTINE
44, BOULEVARD D'ITALIE
MÓNACO

PRESIDENTE ENCARGADA
nacida el 30/11/1933
en BURDEOS F nac: MC

Traducción Oficial No. 172/0
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



SEÑORA RUELLET SYLVIE
5, RUE SAIGE
MC 98000 MONACO VILLE

ADMINISTRADORA
nacida el 11/08/1952
en MENTON F nac: MC

SEÑOR PIERRE BONDON
6, LACETS SAINT-LEON
98000 MONACO - MC.

ADMINISTRADOR
nacido el 07/11/1966
en BURDEOS F nac: F

8 - Duración de la sociedad: del **29/05/1972** al **29/05/2071**

Presentación de los estatutos:

Publicación en el D.O.: 02/06/1972

9 - Fecha de principio de explotación principal:

10 - Modo de explotación: **propietario comerciante**

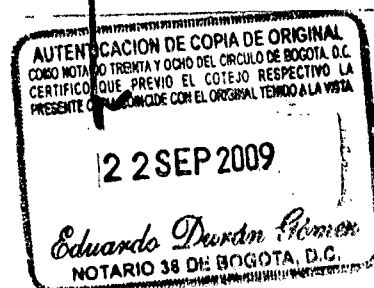
11 - Establecimientos secundarios explotados en el Principado:

- 4 Y 6, AVENUE ALBERT II local anexo
B-3 LOTES 2 Y 3 - R+6 LOTES 649 A 652 propietario comerciante
ADQUISICIÓN DE DERECHO PARA ARRIENDO EL 23/10/1998
COMERCIANTE ANTERIOR JIMAILLE
ACTA RECIBIDA POR EL SEÑOR HENRI REY, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE
1998, REITERADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1998
PARA USO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN

13 - Observaciones:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 72.131 CON FECHA DEL 26 DE MAYO DE 1972
QUE INCLUYE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA
SOCIEDAD.

Traducción Oficial No. 172/c
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



15

LLAMADA DE LOS RUBROS ANTERIORES

5 – Actividad principal (continuación):

ANTERIOR

Y EN GENERAL, CUALQUIER OPERACIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA
RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL ANTERIOR.

Firma ilegible de Marie-Christine SEGUIN, Presidente Encargada.

Extracto certificado de conformidad. Dado en Mónaco, el 17 de enero de 2007. Firma ilegible del Director.

Sello: Principado de Mónaco – Dirección de la expansión económica.

Certificación material de la firma de Marie-Christine SEGUIN. Dado en Mónaco, el 18 de mayo de 2007. Por el Presidente de la Cámara de Desarrollo Económico de Mónaco, bajo el No. 000866 del 18 de mayo de 2007. Firma ilegible de K. FALOPPA.

Sello: Principado de Mónaco – Cámara de Desarrollo Económico.

Certificación de la firma de la Señora Karine FALOPPA, agregado a la Cámara de Desarrollo Económico de Mónaco. Dado en Mónaco, el 18 de mayo de 2007. Por el Ministro de Estado y p.o. Por el Secretario General del Ministerio de Estado, el Secretario, firma ilegible de Marc VASSALLO.

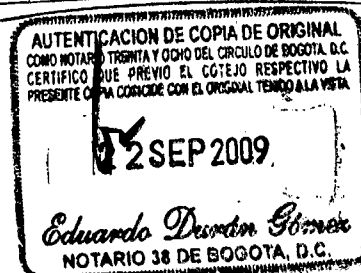
Sello: Principado de Mónaco – Legalización – 2.50 €.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Principado de Mónaco

172/07
Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPAROL
Res. Minjusticia No. 2680/91



16

El presente documento público

2. - ha sido firmado por Maria Deri
3. - obrando en calidad de Jefe de la Oficina en la Dirección de la Expansión Económica
4. - con sello/estampilla del Principado de Mónaco, Dirección de la Expansión Económica

CERTIFICADO

5. - En Mónaco
6. - El 21 de mayo 2007
- 7.- Por Martine PROVENCE, Secretaria General de la Dirección de los Servicios Judiciales
8. - Bajo el número 1086/07
9. - Sello: Dirección de los Servicios Judiciales - Mónaco. Estampilla por valor de 2.50 €
10. - Firma ilegible.

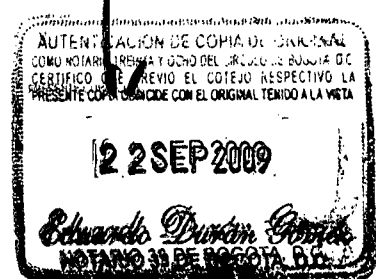
Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 172/07

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2007

Traducción Oficial No. 172/07
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



TÍTULO DE LA INVENCION:

5 **COMPLEJO ASOCIANDO UN DERIVADO ORGÁNICO DEL SILICIO
CON FRAGMENTOS CALIBRADOS DE ÁCIDO HIALURÓNICO, PARA
UNA ACCIÓN PREVENTIVA Y REPARADORA DE LAS
DEGRADACIONES CUTÁNEAS**

10 La invención concierne un complejo que asocia un derivado orgánico del silicio con uno o varios fragmentos calibrados de ácido hialurónico, y su utilización en la prevención o la reparación de las degradaciones cutáneas.

15 Polisacárido lineal· constituido de unidades repetitivas de ácido D-glucurónico y de N-acetil-D-glucosamina, el ácido hialurónico se encuentra en la matriz extracelular de numerosos tejidos conjuntivos (piel, tendones, músculos, etc.), más exactamente en forma de un poli-anión llamado "hialuronano".

20 En la piel por ejemplo, el ácido hialurónico ("HA" a continuación) es uno de los componentes mayores. Es en efecto encontrado en cantidad importante en las matrices extracelulares dérmicas y epidérmicas. Sus propiedades hidrófilas y visco-elásticas hacen de el un actor esencial en el mantenimiento de la hidratación, del volumen y de la cohesión cutánea.

25 El HA sintetizado por los fibroblastos y los queratinocitos ("HA nativo" a continuación) existe principalmente bajo forma de polímeros de muy alto peso molecular (> 2.000 kDa), pudiendo alcanzar también 4.000 kDa con una cadena de 10.000 disacáridos (Hascall V.C. y al., GlycoForum/Hyaluronan Today (1997), capítulo 1).

30 Sin embargo, el HA nativo es sometido en la piel a un conjunto de reacciones de degradación fisiológica, especialmente enzimáticas, llamado catabolismo, que busca a reducirlo en fragmentos más pequeños ("HA fragmentado" a continuación). Desde hace varios años, equipos de investigación han puesto su

- atención sobre el catabolismo del HA y sus consecuencias en el organismo. Y la conclusión de todos estos trabajos es en general unánime, a saber: que el HA fragmentado posee un comportamiento diferente del HA nativo, y que según el tamaño
- 5 de los fragmentos, es decir su peso molecular, se observan efectos biológicos diferentes, hasta incluso opuestos (Noble P.W., Matrix Biol. (2002), vol. 21, pp. 25-29 ; Asari A., GlycoForum/Hyaluronan Today (2005), capítulo 29 et referencias citadas).
- 10 Han referido así, para los fragmentos de HA de alto peso molecular, un efecto sobre la regeneración y la cicatrización, un papel importante como regulador del proceso inflamatorio, pero también un efecto inmunosupresor. En cambio, los oligómeros de bajo peso son presentados como entidades capaces
- 15 de activar las células inmunes y de liberar señales endógenas con respecto al estrés, pero también de ser poderosos inductores de la inflamación y de la angiogénesis (Stern R., Clin. Dermatol. (2008) vol. 26, pp. 106-122 ; Krasinski R. y al., Postepy Hig. Med. Dosw (2007), vol. 61, pp. 683-689).
- 20 Referente a la piel más precisamente, ha sido descrito un estímulo de la proliferación de los queratinocitos en cultivos, con los fragmentos anunciados de "tamaño intermedio" con un peso molecular comprendido entre 50 y 400 kDa (Kaya G. y al., PLoS Medicine (2006), vol. 3, pp. 2291-2303). Estos
- 25 efectos son también observados, después de la aplicación tópica de una preparación a base de fragmentos de HA de peso molecular comprendido entre 50 y 750 kDa (calificados de "bajo peso molecular" en la parte descriptiva de la demanda FR 2 865 651). Esta ventajosa propiedad, especialmente sinónimo de una
- 30 mejor función barrera de la piel, con un grosor de la epidermis aumentado, no sería sin embargo más observada con los pequeños fragmentos de HA inferiores a 50 kDa (Kaya G. y al., PLoS Medicine (2006), vol. 3, pp. 2291-2303).
- Aunque haya sido considerado por mucho tiempo que una difusión
- 35 trans-cutáneo de HA, para un beneficio más allá de la simple superficie de la piel y de la capa córnea, no podía ser obtenido que para los fragmentos de HA de muy bajo peso

19
molecular (< 50 kDa, Tammi R., y al., J. Invest. Dermatol. (1991), vol. 97, pp. 126-130), es un hecho ahora admitido de una capacidad de difusión en la epidermis para fragmentos de HA de tamaño mucho más elevado, a saber, para los fragmentos
5 de 360 a 400 kDa (Brown T.J. y al., J. Invest. Dermatol. (1999), vol. 113, pp. 740-746) o todavía para los fragmentos intermediarios susodichos (50-400 kDa). Esta difusión podría también alcanzar la dermis con la preparación tópica igualmente evocada más alto a base de HA (50-750 kDa).

10 En el campo cosmético, y especialmente en el de la lucha contra el envejecimiento cutáneo, puede aparecer oportuno de traer tópicamente a la piel del ácido hialurónico fragmentado de tamaño apropiado, y esto, para oponerse a los efectos del envejecimiento o de factores extrínsecos (radicales libres,
15 radiación UV, polución, etc.). En efecto es admitido que el envejecimiento o las radiaciones UV influyen el catabolismo del HA y la liberación de fragmentos, y pueden conducir a una producción intracelular más pequeña y una distribución más desigual (Meyer y al., J. Invest. Dermatol. (1994), vol. 3,
20 pp. 385-389). Sin embargo, una aplicación cosmética no puede acomodarse de efectos secundarios indeseables, tal como el efecto pro-inflamatorio anunciado anteriormente, para pequeños fragmentos de ácido hialurónico.

También, teniendo en cuenta de lo que precede, conjugado a la
25 necesidad de nuevos productos con la comodidad de una aplicación tópica, el problema técnico que se propone de resolver la invención es de desarrollar un nuevo ingrediente activo a base de fragmentos de ácido hialurónico, con el doble objetivo:

- 30 - Potencializar / amplificar los efectos biológicos reconocidos a los fragmentos de ácido hialurónico de bajo o medio peso molecular,
- evitar el efecto adverso pro-inflamatorio de los pequeños fragmentos producidos por la acción catabólica de los
35 tejidos cutáneos.

La elección de la depositante se ha decidido sobre una entidad molecular, bajo forma de complejo, asociando un derivado orgánico del silicio con fragmentos calibrados de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 750 kDa, por las dos siguientes razones.

En primer lugar, el susodicho complejo ha constituido una respuesta ventajosa a los objetivos enunciados anteriormente, ilustrado por:

- la puesta en evidencia, sobre un modelo de epidermis humana reconstituida, de un efecto cito-estimulante ampliamente superior en comparación al observado para los mismos fragmentos de ácido hialurónico claro que no asociados [cf test 1 a continuación], sugiriendo así un efecto de sinergia entre las partes siliciadas y hialurónicas del complejo.

- una verdadera tolerancia que acompaña esta renovación celular pues no es observado de inducción significativa de citoquinas pro-inflamatorias con respecto al control utilizado [cf test 2 a continuación]. Esta inducción se encuentra ser reducida también para una de las citoquinas testadas.

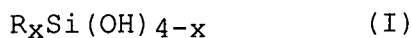
En segundo lugar, al asombro de la depositante, ha sido comprobado, durante un estudio *in vitro* sobre la degradación cinética de fragmentos de HA por medio de hialuronidasas, una menor sensibilidad y accesibilidad de estos fragmentos de HA a estas enzimas desde que estos fragmentos se encuentran ser asociados bajo forma de complejo a un derivado orgánico de silicio [cf test 3 a continuación]. En efecto, en comparación al del HA fragmentado de igual peso pero no asociado, una electroforesis sobre gel de agarosa ha puesto en evidencia la presencia de una más importante distribución de fragmentos de HA de peso molecular elevado. Tal comportamiento es apreciable en el contexto de la invención, pues es la prueba de un catabolismo moderado, sugiriendo también un papel protector del derivado orgánico de silicio sobre los fragmentos de HA bajo forma de complejo.

En el estado de la técnica, es cierto hay que señalar un producto a orientación cosmética de fórmula $R_nSi(OR')_m(OR'')_p$ que combina un compuesto organo-silícico con un compuesto biológicamente activo (R'), especialmente el ácido hialurónico
5 citado como ejemplo no limitativo, y una molécula dermatofila (R'') cuyo papel es de impedir la difusión del silicio orgánico en los tejidos subyacentes de la piel (patente EP 0 289 366). Los radicales R y R' son sin embargo de un alcance excesivamente amplio, escogidos entre compuestos orgánicos
10 simples portadores de una o de múltiples funciones alcohol, fenol, ácido, amino o aminoácido. Además en este documento, y aunque el ácido hialurónico es listado, no se hace mención de la utilización de fragmentos de HA de tamaño calibrado, ni de una eficacia particular sobre la renovación celular epidérmica
15 tal y como es observado con la presente invención. Las mismas observaciones se aplican a los compuestos organo-silícicos bajo forma sólida en la demanda europea EP 0 867 445, lo mismo que para el producto que hidrata objeto de la demanda FR 2 561 915. En esta referencia francesa, es propuesto la
20 asociación de un silanol y de una sustancia hidrosoluble claramente al estado de polímero, tal como proteínas, mucopolisacáridos, y especialmente el ácido hialurónico, o todavía derivados de la celulosa, y para su solo efecto de conservación de humedad y de ausencia de sensación pegajosa
25 sobre la piel.

Así, según un primer aspecto, la invención tiene por objeto un complejo a base de un derivado orgánico de silicio caracterizado en lo que el susodicho derivado es asociado, por
enlaces débiles, a uno o varios fragmentos calibrados de ácido
30 hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 750 kDa.

En un modo de realización preferido de la invención, el peso molecular de estos fragmentos es comprendido entre 150 y 600 kDa, de manera todavía más preferida entre 250 y 600 kDa.

Por "derivado orgánico de silicio", hace falta comprender un
35 compuesto definido por la fórmula general siguiente (I):

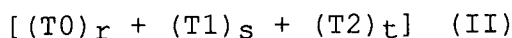


en la cual:

R es un (C1-C4) alquilo,

5 x = 1 y 2.

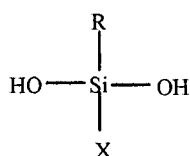
Los derivados orgánicos de silicio según la invención se presentan bajo la forma de monómeros, dímeros o trímeros, esencialmente de monómeros o dímeros, o de una mezcla de monómeros, dímeros y trímeros, esencialmente de una mezcla de
10 monómeros y dímeros, con un estado en solución que puede ser representado por la fórmula siguiente (II):



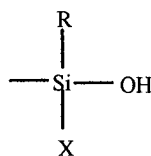
en la cual:

T0, T1 y T2 tienen respectivamente las fórmulas:

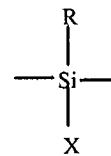
15



(T0)



(T1)



(T2)

donde:

R es tal y como definido susodicho para los compuestos (I),
20 X representa un grupo hidróxilo o un radical R tal y como definido susodicho, y

r, s y t son tal y como $1 \leq r+s+t \leq 3$.

En las fórmulas (I) y (II), susodichas, se entiende por "grupo alquilo en C1-C4" una cadena hidrocarbonada que tiene de 1 a 4
25 átomos de carbono, lineal, ramificada, o bien todavía cíclico. Tal grupo es especialmente un grupo metilo, etilo, propilo, butilo, 1-metiletilo, 1-metilpropilo, 2-metilpropilo, 1,1-dimetiletilo y ciclopropilmetilo.

Por "fragmentos de ácido hialurónico", hay que comprender los fragmentos obtenidos a partir de HA nativo como tal o de uno de cualquiera de sus sales, particularmente de los fragmentos de hialuronato de sodio.

- 5 Siguiendo un otro modo de realización ventajoso de la invención, el derivado orgánico de silicio de fórmula (I) es elegido entre el monometilsilanetriol o el dimetilsilanediol. Es elegido particularmente el monometilsilanetriol, y particularmente más todavía el monometilsilanetriol asociado a
- 10 uno o varios fragmentos de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 600 kDa (complejo "MSH" a continuación) o entre 250 y 600 kDa.

- Según un otro aspecto, la presente invención se extiende a una composición cosmética de aplicación tópica que comprende, en
- 15 asociación con todo excipiente fisiológicamente compatible con la piel, a título de ingrediente activo principal, el complejo tal y como definido anteriormente, particularmente el monometilsilanetriol, y particularmente más todavía el monometilsilanetriol asociado a uno o varios fragmentos de
- 20 ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 600 kDa o entre 250 y 600 kDa, siendo destinada la susodicha composición a prevenir o a reparar las degradaciones cutáneas vinculadas al envejecimiento para las cuales es necesario reactivar la actividad celular epidérmica aunque limitando la
- 25 acción catabólica del tejido cutáneo.

Ventajosamente, la cantidad del complejo de fórmula (I) en la composición susodicha es comprendida entre el 1 y el 10% en peso con respecto al peso total de la composición, de preferencia entre 2 y 5% en peso.

- 30 Puede citarse, como ejemplo de excipiente fisiológicamente compatible con la piel, un tensio-activo, un conservante, un cuerpo graso, un colorante, un emulsionante, un gelificante, un emoliente, un humectante, un pigmento, un antioxidante o todo otro coadyuvante habitualmente utilizado en cosmética.
- 35 Las composiciones según la invención son adaptadas a una administración por vía tópica cutánea, presentadas bajo todas

las formas normalmente utilizadas para tal administración. De manera ventajosa, son formuladas bajo forma, por ejemplo, de crema, leche, gel, loción, emulsión, etc.

Según un otro aspecto, la invención tiene igualmente por objeto la utilización de un complejo tal y como definido anteriormente como agente cito-estimulante destinado a reactivar la actividad celular epidérmica (queratinocitos) aunque limitando la acción catabólica del tejido cutáneo. Es utilizado particularmente el monometilsilanetriol, y particularmente más todavía el monometilsilanetriol asociado a uno o varios fragmentos de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 600 kDa o entre 250 y 600 kDa.

Por fin, según un último aspecto, la presente invención concierne un procedimiento de tratamiento cosmético destinado a prevenir o a reparar las degradaciones cutáneas vinculadas al envejecimiento y para que el cual es necesario de reactivar la actividad celular epidérmica, procedimiento realizado por aplicación sobre la piel una composición tal y como definida anteriormente, particularmente a base del monometilsilanetriol y particularmente más todavía a base del monometilsilanetriol asociado a uno o varios fragmentos de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 600 kDa o entre 250 y 600 kDa.

A título de ilustración, es mencionado a continuación dos ejemplos de formulación de composición cosmética según la invención, sucesivamente con el monometilsilanetriol asociado a fragmentos de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 600 kDa, fórmula A, y con el dimetilsilanediol asociado con fragmentos de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 250 y 600 kDa (formule B):

Fórmula A (crema)

Complejo MSH ("monometilsilanetriol" /fragmentos HA 150-600 kDa)	5 %
Poli-isobuteno hidrogenado	7 %
Miristato de isobutilo	3 %

1
N

	Palmitato de cetilo	7 %
	Mono-estearato de etileno glicol	5 %
	Laurato de sorbitan	2 %
	Poli-sorbato 20	2 %
5	Carbómero (copolímero de acrilato/acrilamida & aceite mineral)	0,3 %
	fenoxietanol	0,5 %
	Agua	qsp 100 %

Fórmula B (gel)

10	Complejo (dimetilsilanediol/fragmentos HA 250-600 kDa)	5 %
	Carbómero (copolímero de acrilato/acrilamida & aceite mineral)	1,5 %
	Benzoato de sodio	0,2 %
	Ácido sórbico	1 %
	1,3-butanediol	10 %
15	Glicerina	5 %
	Sosa	0,13%
	fenoxietanol	0,9 %
	Agua	qsp 100 %

- 20 La invención es ilustrada a continuación, a título puramente indicativo, por los siguientes tests evocados más altos en la descripción (test 1 a 3), y un estudio comparativo (test 4). En los tests 1, 2 y 4, los estudios experimentales han sido llevados sobre un modelo de Epidermis Humana Reconstituida
- 25 (EHR, proveedor: SkinEthic®) cuyo interés es su fuerte homología con la epidermis humana.

Test 1 : puesta en evidencia del efecto cito-estimulante del complejo MSH sobre epidermis reconstituidas de origen humano.

- La puesta en cultivo de los EHR ha consistido en colocarlas en
- 30 un medio de crecimiento "MCDB 153" (proveedor: SkinEthic) conteniendo 5mg/mL de insulina, 1,5 mM de CaCl₂ y 25 mg/mL de gentamicina, por 24 horas a 37°C y 5% CO₂.

- La observación de la proliferación celular es realizada por la técnica del inmunomarcaje (Gerdes y al., Int. J. Cáncer
- 35 (1983), vol. 31, pp. 13-20) utilizando el revelador de proliferación celular "Ki67", para las tres configuraciones siguientes (después de un depósito dos veces al día de 100 µl sobre los EHR) :

- caso 1: solución tampón fosfato PBS (control)
- 40 - caso 2: fragmentos de HA 150-600 kDa (conc. 2 y 5%)
- caso 3: complejo MSH (conc. 2 y 5%)

26

Los resultados conseguidos son reunidos en el cuadro 1 siguiente:

Cuadro 1

	Concentración (%)	% células que expresen Ki67 / número de células totales (% respecto al control)
caso 1 (control)	-	-
caso 2 (HAF 150-600 kDa)	2,5	0
caso 2 (HAF 150-600 kDa)	5	+ 28 (± 0,6)
caso 3 (complejo MSH)	2,5	+ 14 (± 1,0)
caso 3 (complejo MSH)	5	+ 63 (± 0,5)

5

Los resultados, reúnen los valores conseguidos a partir de tres experimentaciones independientes, y subrayan una estimulación potencializada por el complejo MSH según la invención, pues muy superior a aquella observada para el HA fragmentado no asociado.

10

Test 2 : puesta en evidencia de la ausencia de inducción de respuesta pro-inflamatoria para el complejo MSH.

La puesta en cultivo de los EHR es idéntica a aquella del test 1 anterior. La dosificación de las interleuquinas pro-inflamatorias IL1α e IL8 es realizada sobre un sobrenadante obtenido del medio de cultivo después de 24 horas de tratamiento, por medio de kits de dosificación ELISA (R&D System Quantikine Immunoassay, D800C, DTA00C y DLA50), y para las configuraciones idénticas a las del test 1 susodicho.

15

Los resultados conseguidos son reunidos en el cuadro 2 siguiente:

Cuadro 2

	Concentración	Cantidad de	Cantidad
--	---------------	-------------	----------

	(%)	IL1 α (pg/ml)	de IL8 (pg/ml)
caso 1 (control)	-	1,8 ($\pm 0,1$)	38,8 ($\pm 11,5$)
caso 2 (HAF 150-600 kDa)	2,5	1,4 (± 0)	40,2 ($\pm 4,9$)
caso 2 (HAF 150-600 kDa)	5	0,6 ($\pm 0,3$)	31,0 ($\pm 0,6$)
caso 3 (complejo MSH)	2,5	3,5 ($\pm 1,8$)	20,1 ($\pm 7,2$)
caso 3 (complejo MSH)	5	3,4 ($\pm 0,8$)	34,8 ($\pm 13,7$)

Ninguna inducción significativa de citoquinas pro-inflamatorias es observada con el complejo MSH según la invención. También es observado, tanto con respecto al control
5 que con respecto del HA fragmentado no asociado, una reducción de la tasa de las interleuquinas de tipo IL8.

Test 3 : puesta en evidencia de un catabolismo moderado sobre gel de agarosa para el complejo MSH.

El estudio experimental ha consistido en determinar, por
10 electroforesis sobre gel de agarosa, la cinética de degradación del complejo MSH según la invención sometido *in vitro* a hialuronidasas de origen bovino. 10 μ l de hialuronidasas (1 mg/mL) son mezclados con 50 μ l del complejo en una solución tampón fosfato PBS durante 30 minutos a 37° C.

15 Sucesivamente a los 5, 15 y 30 minutos, son sacados, 10 μ l de la mezcla que son calentados enseguida a 95° C para parar la reacción enzimática. Estos 10 μ l son depositados luego sobre un gel de agarosa y un colorante apropiado (Stains all®) es utilizado para la revelación de la electroforesis.

20 Como lo muestra el gel de agarosa representado en la figura 1 sobre la lámina siguiente, la electroforesis revela, para los tres tiempos de muestreo y de reacción, una más importante distribución de HA con un peso molecular elevado para el complejo MSH según la invención, comparado al HA fragmentado
25 no asociado.

nd

Test 4 : comparación de los efectos cito-estimulantes del complejo MSH y de un hialuronato de dimetilsilanediol de alto peso molecular.

5

Idénticamente al test 1 aquí-antes, la proliferación celular de keratinocytos es observada sobre las epidermis reconstituidas de origen humanas (por la técnica del inmunomarcage) para :

- 10 - el complejo MSH según la invención (a base de fragmentos HA 150-600 kDa)
- el hialuronato de dimetilsilanediol, comercializado por la deposante bajo el nombre de marca : "D.S.H. CN®".
- D.S.H. CN® es un producto organo-silícico nacido de la
- 15 combinación del dimetilsilanediol con el ácido hialurónico de muy alto peso molecular (fragmentos HA 1500 a 2200 kDa)

Los resultados conseguidos son reunidos en el cuadro 4 siguiente, siempre con respecto al solución tampón fosfato PBS (control) :

20

Cuadro 4

	concentración (%)	% células que exprimen Ki67 / número de células totales (% respecto al control)
control	-	-
D.S.H. CN®	5	0 (±2,2)
complejo MSH	5	+ 69,5 (±3,1)

REINVINDICACIÓN

1. Complejo a base de un derivado orgánico de silicio
5 caracterizado en lo que el susodicho derivado es asociado, por
enlaces débiles, a uno o varios fragmentos calibrados de ácido
hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 750 kDa,
el susodicho derivado es de fórmula general (I):



en la cual:

R es un (C1-C4) alquilo,

x = 1 y 2.

- 15 2. Complejo según la reivindicación 1, caracterizado en que el
peso molecular de los dichos fragmentos es comprendido entre
150 y 600 kDa.

3. Complejo según una de las reivindicaciones 1 y 2,
20 caracterizado en que el peso molecular de los susodichos
fragmentos es comprendido entre 250 y 600 kDa.

4. Complejo según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a
3, caracterizado en lo que el susodicho derivado orgánico de
25 silicio de fórmula (I) es escogido entre el monometil-
silanetriol o el dimetilsilanediol.

5. Complejo según la reivindicación 4, caracterizado en lo que el derivado orgánico de silicio es el monometil-silanetriol.

5 6. Complejo según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado en lo que se trata del monometilsilanetriol asociado a uno o varios fragmentos de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 600 kDa o entre 250 y 600 kDa.

10

7. Composición cosmética de aplicación tópica destinada a prevenir o a reparar las degradaciones cutáneas ligadas al envejecimiento, caracterizada en lo que comprende, en asociación con todo excipiente fisiológicamente compatible con la piel, a título de ingrediente activo principal, un complejo según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

8. Composición según la reivindicación 7, caracterizada en lo que la cantidad del complejo de fórmula (I) es comprendida entre el 1 y el 10% en peso respecto al peso total de la composición, de preferencia entre el 2 y el 5% en peso.

9. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones 7 y 8, caracterizada en lo que es formulada bajo forma de crema, leche, gel, loción, emulsión.

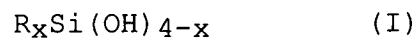
10. Utilización de un complejo tal y como definido a una de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 como agente cito-estimulante destinado a reactivar la actividad celular epidérmica y a limitar la acción catabólica del tejido cutáneo.

11. Procedimiento de tratamiento cosmético destinado a
prevenir o a reparar las degradaciones cutáneas ligadas al
envejecimiento, procedimiento realizado por aplicación sobre
5 la piel de una composición tal y como definida a una
cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9.

12
23

ABREVIADO

5 La invención concierne un complejo a base de un derivado orgánico del silicio. La invención se caracteriza en lo que el susodicho derivado es asociado, por enlaces débiles, a uno o varios fragmentos calibrados de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 750 kDa, el susodicho
10 derivado es de fórmula general (I):



en la cual: R es un (C1-C4) alquilo, x = 1 y 2.

La invención concierne igualmente la utilización de tal complejo en la prevención o la reparación de las degradaciones
15 cutáneas.

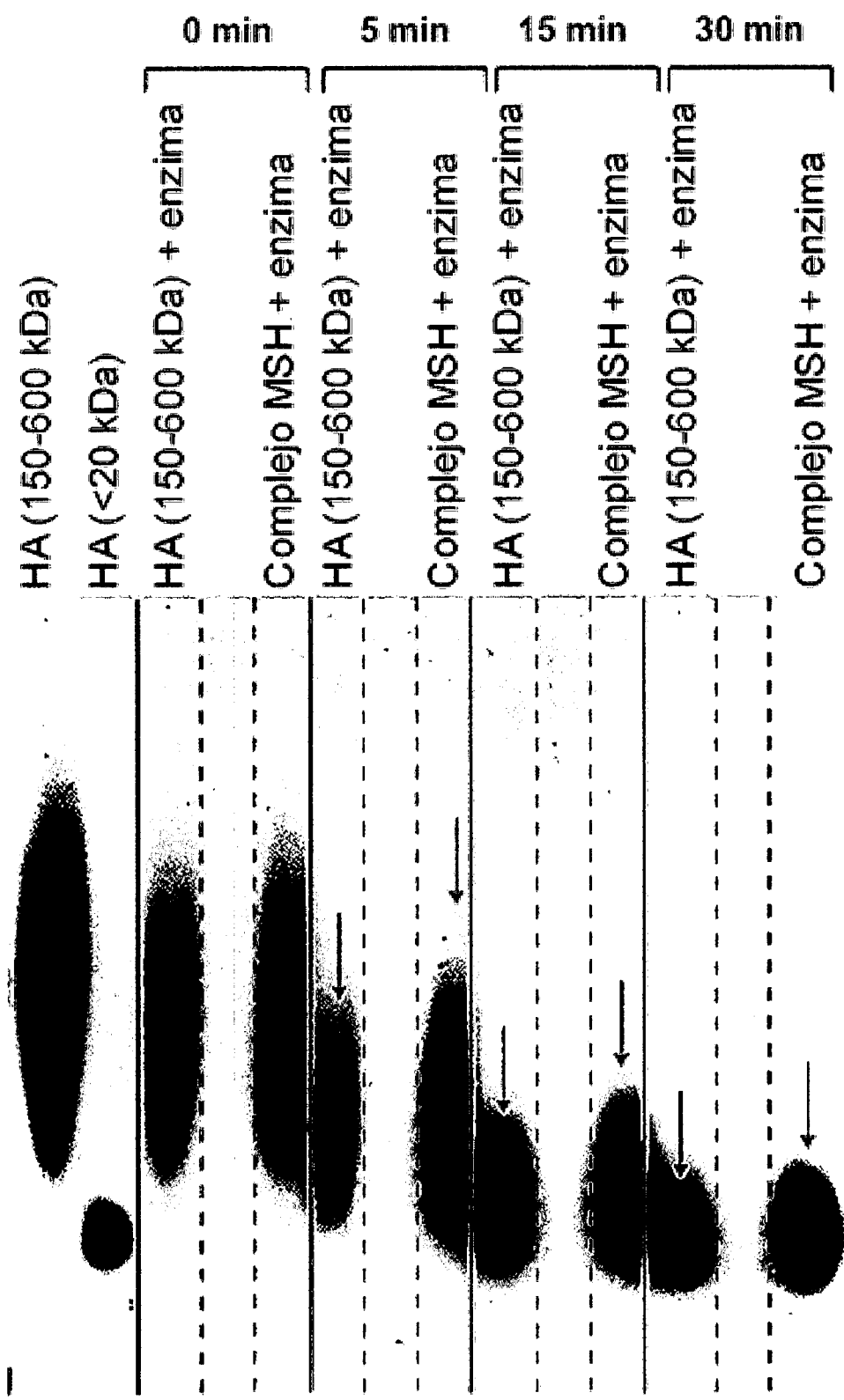


Figura 1

23

EXTRACTO PARA LA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE

.(21) No. SOLICITUD

.(51) INT.CL:

.(22) FECHA DE
PRESENTACION

.(71) SOLICITANTE:

EXSYMOL S.A.M.

.(30) PRIORIDAD

.(31) No. DE SOLICITUD 002554

.(72) INVENTOR(ES):

.(32) FECHA DE
PRESENTACION Octubre 3, 2008

Marie-Christine Seguin

.(33) PAIS Mónaco

.(74) APODERADO:

GERMAN CASTILLO GRAU

.(54) TITULO: COMPLEJO ASOCIANDO UN DERIVADO ORGÁNICO DEL SILICIO CON
FRAGMENTOS CALIBRADOS DE ÁCIDO HIALURÓNICO, PARA UNA
ACCIÓN PREVENTIVA Y REPARADORA DE LAS DEGRADACIONES
CUTÁNEAS

.(57) RESUMEN

La invención concierne un complejo a base de un derivado orgánico del silicio. La invención se caracteriza en lo que el susodicho derivado es asociado, por enlaces débiles, a uno o varios fragmentos calibrados de ácido hialurónico de peso molecular comprendido entre 150 y 750 kDa, el susodicho derivado es de fórmula general (I):



en la cual: R es un (C1-C4) alquilo, $x = 1$ y 2 .

La invención concierne igualmente la utilización de tal complejo en la prevención o la reparación de las degradaciones cutáneas.



No. 09-106866- -00000-0000

Fecha: 2009-09-30 10:57:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 34

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION

☒MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒INCOMPLETA ☐DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐Edson Navarro

Firma Responsable

Fecha

30-09-2009

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CASTILLO GRAU GERMAN
Apoderado(a) y/o Representante de
EXSYMOL S.A.M.

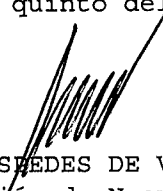
REFERENCIA Radicación No. 9 106866
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. **Nº 11287**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESEÑEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 08 OCT. 2009
adpall